



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-18988406- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-18988406- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico EDUARDO CHEKER CURA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma PROHUES S.A., Legajo N° 1.090 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico EDUARDO CHEKER CURA, Documento Nacional de Identidad N° 4.181.087, Matrícula Provincial N° 6.980, como Director Técnico de la firma PROHUES S.A., Legajo N° 1.090, con domicilio legal en la calle Malabia N° 2.106, 6°pis, dpto B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la Avenida Espora N° 424, Adrogué, partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-18988406- -APN-DGA#ANMAT